

MUNICIPALIDAD DE TIGRE
Secretaría de Gobierno
Dirección de Despacho General y Digesto E2
Entidad de Bien Publico

RESOLUCION 940/06

TIGRE, 24 de mayo de 2006.-

VISTO:

La Ordenanza 875/06, la que revoca la donación a la Sociedad de Fomento Enrique Delfino del bien identificado catastralmente como circunscripción III, Sección M, Manzana 4e, Parcela 1, y determina que el D.E. dispondrá las medidas concordantes con la entidad de bien público y la restitución del inmueble al patrimonio municipal, y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 73, el Área Entidades de Bien Público informa, en virtud de su informe de fs.43 y de los dictámenes de la Asesoría Letrada y de la Subsecretaría de Gobierno obrantes a fs.47 y 66 respectivamente, que corresponde la cancelación del reconocimiento municipal otorgado por Resolución 2470/97, el inicio de las gestiones necesarias a los efectos de la restitución al patrimonio municipal del bien objeto de la Ordenanza mencionada en el visto de la presente, y la notificación de tal acto administrativo a la Dirección Provincial de Personas Jurídicas, por tratarse de una persona jurídica reconocida por Resolución DPPJ N° 2728/98 (legajo 1/86984 matricula 17913)

Por ello, el Secretario de Gobierno en uso de facultades delegadas por Decreto 912/93

RESUELVE

ARTICULO 1.- Cancélase el reconocimiento municipal otorgado por Resolución 2470/97 a la Sociedad de Fomento Enrique Delfino .

ARTICULO 2.- Por la Asesoría Letrada iníciense las gestiones necesarias tendientes a la restitución al patrimonio municipal del bien identificado catastralmente como circunscripción III, Sección M, Manzana 4e, Parcela 1, cuya donación fuera revocada por Ordenanza 875/06.

ARTÍCULO 3.- Por la Dirección de Despacho General y Digesto elévese copia de la presente a la Dirección Provincial de Personas Jurídicas, por tratarse la entidad de una persona jurídica reconocida por Resolución DPPJ N° 2728/98 (legajo 1/86984 matricula 17913)

ARTICULO 4.- Dese al Registro Municipal de Normas. Intervengan Área Entidades de Bien Público, Asesoría Letrada y Dirección de Despacho General y Digesto. Tome conocimiento el Área Patrimonio, la Delegación Municipal de General Pacheco y la Subsecretaría de Inspección General.

Firmado: Ernesto Casaretto, Secretario de Gobierno.

Es impresión del original digitalizado conservado en archivo magnético en Despacho General y Digesto

RESOLUCION N° 940/06